

LA PLATCOSS Y LA AUTOREFORMA SINDICAL

Rubén Garrido,

**director de relaciones internacionales
CTA, Central de Trabajadores de Argentina Autónoma**

**Preparado para el Programa sobre Autorreforma
Sindical de CSA,**

2015

En abril 2010, el Consejo Ejecutivo de la CSA aprobó la PLATCOSS, fundamental iniciativa que explicita las definiciones básicas de los que el Movimiento Obrero entiende por Seguridad Social y que constituye un instrumento de trabajo político-estratégico que oriente el accionar de los sindicatos a favor del acceso universal, solidario y público de la seguridad social como derecho humano fundamental.

En este proceso fue fundamental el aporte del ERT-BPS, Equipo de Representación de los Trabajadores del Banco de Previsión Social de Uruguay, el Centro de Formación de OIT (en Turín) y su Proyecto SSOS, el Equipo Técnico Sindical, ETS de la CTA en Argentina, y la cooperación solidaria de ISCOD-UGT-AECID.

Con ello se avanzaba en el Programa de Acción de la CSA adoptado en su Congreso Fundador de 2008, el que incluía el objetivo de seguridad social para todos y todas a través de un pilar público básico financiado con impuestos, para generar una pensión universal, sin perjuicio del necesario pilar público contributivo de financiación tripartita).

Para ello asumía el compromiso de luchar para que todos los trabajadores/as tengan seguridad social a partir de fortalecer los sistemas de seguridad social, recuperando los principios de universalidad y solidaridad de las prestaciones, en especial en la niñez y la vejez, la progresión hacia la integralidad de las mismas y un financiamiento sustentable con justicia social, desterrando los modelos de seguridad social fundados en el lucro privado.

La doble vía

Aquel Programa señalaba que un problema central de la seguridad social en América Latina es el alto grado de no cobertura de la población, que en algunos países llega al 80%.

Las razones se ubicaban, por un lado, en la evasión empresarial y las limitaciones de los Estados para en su capacidad efectiva de recaudación, control y sanción. Por otro, las causas son el desempleo, rotación laboral, tercerización, empleo no registrado e informalidad.

La Plataforma propone una doble extensión de la seguridad

social: vertical y horizontal. La vertical se refiere a las situaciones de necesidad cubiertas (enfermedad, vejez, viudez, desempleo, maternidad, etc) y la calidad de las prestaciones que deberán extenderse y mejorarse progresivamente con financiación contributiva tripartita de Estado, empleadores y trabajadores/as (pilar público contributivo). La horizontal es la que enfrenta el problema mencionado de cobertura, significando el aumento cuantitativo del número de personas cubiertas por los regímenes de protección social, brindando una seguridad básica del ingreso a la población en edad de trabajar (tomando el salario mínimo como referencia), servicios de salud integrales y progresivos para todas las personas, prestaciones destinadas a los hijos, coordinados con un conjunto de políticas en materia de educación/salud/mercado laboral y políticas familiares, y pensiones básicas para los ancianos y los discapacitados.

Cada Estado deberá comprometer un porcentaje del PBI a financiar la seguridad social, como piso mínimo garantizado, ligando el crecimiento económico con el bienestar social de la población. La cobertura de prestaciones básicas debe entenderse como un primer paso en el proceso de extensión de la cobertura a todas las personas

La relación entre la Plataforma y la autoreforma

En este doble esquema, el tipo de actividad económica de las personas ocupa un lugar clave. Como se dijo, el objetivo es cubrir a todos trabajadores, asalariados o no asalariados, registrados o no registrados, en empresas formales o “informales”, a los trabajadores del campo, a los

trabajadores autónomos, y a los vinculados con la economía del cuidado, incluyendo aquellos simulados en relaciones tercerizadas. Esto en consecuencia introduce la necesidad de regímenes contributivos y no contributivos adecuados a las particularidades e ingresos de los trabajadores.

Aparece entonces con claridad un papel sindical, ya no sólo como promotor intelectual de un cambio de régimen de seguridad social, sino en planos de acción directa, que se vinculan con el enfoque de la autoreforma sindical de la CSA,

La Plataforma enfatiza sobre la participación de las organizaciones de trabajadores en varios planos de la seguridad social: en su diseño, seguimiento, control y, en su caso, gestión. Esta participación también debe estar presente en las políticas de salud y seguridad en el trabajo, a través de espacios de diálogo social y negociación tripartitos y, en los centros de trabajo, así como en el proceso preventivo, de la creación/fortalecimiento de espacios de negociación colectiva, y coordinación de acciones entre sindicatos y la Inspección del trabajo para asegurar una vigilancia y control efectivos tanto en materia previsional, como de salud laboral.

Pero, además, la Plataforma propone diversas acciones que, en la práctica, son parte de la autoreforma sindical, al afirmar que:

-para el desarrollo de esta estrategia se necesitan organizaciones sindicales fuertes, plurales y democráticas; representativas, con una política de alianzas amplia,

porque no alcanza con los trabajadores y los jubilados, formales y/o registrados sino que se necesita involucrar a toda la sociedad en su conjunto.

- las organizaciones sindicales deben desarrollar su propia capacidad de comunicación, como herramienta de movilización social, concientización y sensibilización sobre la importancia de la seguridad social, teniendo al convenio 102 (Norma Minima de la Seguridad Social) como eje principal y rector

-es imprescindible conformar Equipos Técnicos Sindicales (ETS) en cada Central, formando compañeros con competencia para dar seguimiento al proceso, elaborar propuestas, diagnósticos y análisis comparativos, intervenir en el diseño de las políticas públicas, así como intercambiar experiencias.

-organizar a trabajadores no organizados, para que obtengan los beneficios de la seguridad social, ampliando también de esta manera el marco de intervención de los sindicatos.

-apoyar a las organizaciones de jubilados y adecuar las estructuras de los sindicatos para dar cabida y real participacion a los compañeros, generalmente desplazados de las estructuras y espacios de decision del sindicato.

Por último. creemos firmemente que la Seguridad Social y la disputa por convertirla en Universal y Solidaria sin fines de lucro y con carácter público administrada manera tripartita, es una herramienta que favorece y fortalece los procesos de autorreforma sindical dado que al atravesar transversalmente a toda la sociedad permite vincular la estructura sindical con ella e incorporar también los diferentes enfoques de genero, jóvenes, capacidades

diferentes, jubilados y trabajadores activos en todas sus condiciones.

Entendemos que esta diversidad pueden ser las claves de construir organizaciones más fuertes, representativas, plurales y democráticas